H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA DEL CONTRATO Nº MCC-DOP-FORTALECE-LIR-065-17

En Cd. del Carmen, Campeche, siendo las **11:00** horas del día **27 de Diciembre de 2017** se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Departamento de la Coordinación de Supervisión y Control de Obras ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

En su carácter de Residente de Obra del Municipio el **ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL**; y el **ING. CARLOS ALBERTO MENA CHAN** en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista: **COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA LIBRA, S.A DE C.V.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 Párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	MCC-DOP-FORTALECE-LIR-065-17
Fecha de formalización:	13 de Noviembre de 2017
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.
Localidad:	Independencia, Carmen, Campeche.
Monto original del contrato:	$ 943,951.89 (Novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 89/100 M.N.) más IVA
Plazo de ejecución contractual:	35 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	15 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación según contrato:	19 de Diciembre de 2017.

II.- Modificaciones.

Fecha de inicio real:	15 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación real:	19 de Diciembre de 2017.
Ampliación o reducción de plazo:	N/A
Plazo de ejecución real:	35 días naturales.
Disminución de monto:	-$ 122,660.04

Monto real ejecutado: $ 821,291.85 (Ochocientos veintiún mil doscientos noventa y un pesos 85/00 M.N.) más IVA

III. Garantías

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
3435-04023-2 (Cumplimiento)	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	$ 94,395.19	N/A	N/A
3435- 04022-3 (Anticipo)	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	$ 328,495.26	N/A	N/A

IV.- Relación de estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
XX	XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	XX	XX

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, autorizadas y pendientes de pago por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (UNO)	16-Dic-2017	15-Nov-2017 al 15-Dic-2017	$ 322,850.34	$ 322,850.34
FINAL	20-Dic-2017	16-Dic-17 al 19-Dic-17	$ 498,441.51	$ 821,291.85
		Total:	$ 821,291.85	$ 821,291.85

V.- Verificación de terminación de los trabajos.

El Residente de Obra, ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL del Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obras de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el **Oficio de Verificación de terminación de Trabajos No. DOP/CSYCO/OB/245-B/2017** de fecha **22/12/2017**, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día **19 de Diciembre de 2017** y en representación del Municipio los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que el MUNICIPIO tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

La Contratista declara que hizo entrega y el MUNICIPIO acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como la fianza de calidad de los trabajos terminados.

VI.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 66 Párrafos I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la cláusula Décima Novena Inciso 3 del Contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza de vicios ocultos No. 3435-04191-0, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA., con un importe de $ 82,129.18 correspondiente al 10% del monto total ejercido, de fecha 26 de Diciembre del 2017, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada por el contratista en el presente acto, exhibiendo la constancia del acuse de recibo y verificación correspondiente. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerle exigible, siempre y cuando EL MUNICIPIO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:30** horas del día **27 de Diciembre de 2017** en Cd. del Carmen, Camp., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por EL MUNICIPIO	Por COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA LIBRA, S.A. DE C.V.:
ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL **Residente de Obra**	**ING. CARLOS ALBERTO MENA CHAN** **Superintendente de Construcción**